

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023)**

RADICADO 630014003008-2022-00275-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, las respuestas ofrecidas por FOPEP y la FIDUPRVISROA, a la medida de embargo que les fue comunicada por el Despacho.

Remítase el link del proceso a la apoderada judicial de la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico kandiajca@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 30/01/2023



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff51cd681a26ca3250ab79b4b32e492bd72d423b7d5a777a7dd40c6559b5359**

Documento generado en 27/01/2023 09:28:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>